

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director General de Servicios del Departamento, que se presentarán en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente

a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta a la citadas bases.

Madrid, 21 de junio de 1988.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Número de plazas	Sistema	Turno	Categoría profesional	Destino
1	Concurso-oposición	Libre	Analista Sistemas	Dirección General de Presupuestos.
3	Concurso méritos	Libre, promoción interna	Arquitecto, Ingeniero técnico industrial y Oficial primera Oficinas	Consortio Compensación Seguros.
1	Concurso méritos	Libre	Titulado Superior	Instituto Estudios Fiscales.
1	Concurso-oposición	Libre	Jefe de área de Sistemas B.	Dirección General Informática Tributaria.
1	Concurso-oposición	Libre	Técnico Superior Sistemas Aplicaciones.	Dirección General Informática Tributaria.
1	Oposición	Libre	Analista Sistemas Aplicaciones B.	Dirección General Informática Tributaria.
1	Concurso-oposición	Libre	Jefe de Proyecto de Sistemas.	Dirección General Informática Tributaria.
2	Concurso-oposición	Libre	Técnico Superior Sistemas Operativos.	Dirección General Informática Tributaria.
1	Concurso-oposición	Libre	Analista de Sistemas	Consortio Compensación Seguros.
1	Oposición	Libre	Analista Funcional	Consortio Compensación Seguros.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16169 ORDEN de 22 de junio de 1988 de corrección de errores de la de 6 de junio de 1988 por la que se hacía pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Observados errores en la Orden de 6 de junio de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 13 de junio de

1988, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas de ingreso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocadas por Orden de 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y la adscripción de opositores que han de actuar ante aquéllos, en subsanación de los mismos.

Este Ministerio ha tenido a bien hacer las rectificaciones que se expresan en el anexo a la presente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de junio de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Vidma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Pág.	Provincia	Tribunal	Dice	Debe decir
18462	Asturias	Nº 4: C. Sociales	Titulares. Vocal 3: D. José Julio Velasco, Profesor de E. G. B.	Titulares. Vocal 3: D. José Julio Velasco Ordoñez, Profesor de E. G. B.
18463	Asturias	Nº 16: Ed. Especial	Suplentes. Vocal 2: D. Celestino Estrada, Profesor de E. G. B.	Suplentes. Vocal 2: D. Celestino Estrada Fernández, Profesor de E. G. B.
18465	Burgos	Nº 2: Ed. Preescolar y Ed. Especial	Titulares. Vocal 4: Dª Inés Bañuelos Bañuelos, Profesora de E. G. B.	Titulares. Vocal 4: Dª María Inés Bañuelos Bañuelos, Profesora de E. G. B.
18465	Burgos	Nº 3. C. Sociales	Titulares. Presidente: D. Mariano Herrero Vicente, Inspector de Educación	Titulares. Presidente. D. Mariano Herrero Vicente, Inspector de Educación.
18466	León	Nº 1: Filología-ingles	Titulares. Vocal 1: D. Manuel Fidalgo Penniani, Profesor de E. G. B.	Titulares. Vocal 1: D. Manuel Fidalgo Penniani, Profesor de E. G. B.
18466	León	Nº 1: Filología-ingles	Suplentes. Presidente: D. Felipe García Pérez, Profesor de E. G. B.	Suplentes. Presidente: D. Felipe García Pérez, Profesor de E. G. B.
18466	León	Nº 2: Filología-francés	Titulares. Vocal 2: D. Moisés Jesús Alvarez Rodríguez, Profesor de E. G. B.	Titulares. Vocal 2: D. Moisés Jesús Alvarez Rodríguez, Profesor de E. G. B.
18466	Palencia	Nº 2: Matemáticas y C. N., Ed. Preescolar y Ed. Especial	Titulares. Vocal 1: Dª Nieves Castaño Colmenares, Profesora titular de Esc. Univ. del Prof. de E. G. B.	Titulares. Vocal 1: Dª Nieves Castaño Pombo, Profesora titular de Esc. Univ. del Prof. de E. G. B.

Pág.	Provincia	Tribunal	Dice	Debe decir
18466	Palencia	Nº 2; Matemáticas y C.N., Ed. Preescolar y Ed. Especial	Suplentes. Vocal 1: D ^a Eva Sánchez Fernández, Profesora de E. G. B.	Suplentes. Vocal 1: D ^a Eva Sánchez Fernández, Inspectora de Educación
18471	Badajoz	Nº 3; C. Sociales	Suplentes. Presidente: D. Félix Corrales, Profesor de E. G. B.	Suplentes. Presidente: D. Félix Corrales Díaz, Profesor de E. G. B.
18471	Badajoz	Nº 6; Ed. Preescolar	Titulares. Vocal 1: D ^a Marfa Piedad Carpintero, Profesora de E. G. B.	Titulares. Vocal 1: D ^a Marfa Piedad Carpintero Méndez, Profesora de E. G. B.
18472	Cáceres	Nº 3; C. Sociales y Matemáticas y C.N.	"Ciencias Sociales y Matemáticas" y "Ciencias Naturales"	"Ciencias Sociales" y "Matemáticas y Ciencias Naturales".
18473	La Rioja	Nº 2; Filología-francés	Titulares. Vocal 2: D. Carmelo Moya Laetzu, Profesor de E. G. B.	Titulares. Vocal 2: D. Carmelo Moya Maeztu, Profesor de E. G. B.
18473	La Rioja	Nº 3; Matemáticas y C.N. y Ed. Especial	Titulares. Vocal 1: D. José Luis Calavia Galarreta, Profesor de E. G. B.	Titulares. Vocal 1: D. José Luis Calavia Ganaleta, Profesor de E. G. B.
18473	La Rioja	Nº 3; Matemáticas y C.N. y Ed. Especial	Titulares. Vocal 3: D ^a Marfa Vico Pascual Martínez Portillo Profesora de E. G. B.	Titulares. Vocal 3: D ^a Marfa Vico Pascual Martínez-Portillo, Profesora de E. G. B.
18474	Madrid	Nº 7; Matemáticas y C.N.	Titulares. Presidenta: D ^a Marfa Angustias Piedras Marcos, Profesora titular de Esc. Univ del Prof. de E. G. B.	Titulares. Presidenta: D ^a Marfa Angustias Piedras Martos, Profesora titular de Esc. Univ. del Prof. de E. G. B.
18474	Madrid	Nº 7; Matemáticas y C.N.	Titulares. Vocal 1: D ^a Antonia González de Paz, Profesora de E. G. B.	Titulares. Vocal 1: D ^a Clotilde Antonia González de Paz, Profesora de E. G. B.
18474	Madrid	Nº 7; Matemáticas y C.N.	Titulares. Vocal 4: D. Irineo Fidel Seco Barrios, Profesor de E. G. B.	Titulares. Vocal 4: D. Irineo Fidel Seco Barrios, Profesor de E. G. B.
18475	Madrid	Nº 14; Ed. Especial	Titulares. Vocal 4: D ^a Marfa Angeles Rodríguez Hernández Profesora de E. G. B.	Titulares. Vocal 4: D ^a Marfa Angeles Hernández Rodríguez, Profesora de E. G. B.
18476	Murcia	Nº 5. C. Sociales	Titulares. Presidente: D. José Luis Mejías Alcañiz, Inspector de Educación	Titulares. Presidente: D. José Luis Mejías Alcañiz, Inspector de Educación
18477	Navarra	Nº 2; Ed. Especial	Suplentes. Vocal 1: D. José Eugenio Sola Martínez de Arellano, Inspector Técnico de Educación	Suplentes. Vocal 1: D. José Eugenio Sola Ramírez de Arellano, Inspector Técnico de Educación
18477	Ceuta	Nº 1; Filología-ingles	Titulares. Presidente: D. Julio Torrecillas Ramírez, Profesor de E. G. B.	Titulares. Presidente: D. Julio Torrecillas Ramírez, Profesor de Escuela Univ. Prof. E. G. B.
18477	Ceuta	Nº 2; Ed. Preescolar y Ed. Especial	Suplentes. Presidente: D. Francisco Gómez Cianca, Profesor de E. G. B.	Suplentes. Presidente: D. Francisco Gómez Cianca, Profesor de E. G. B.
18478	Mejilla	Nº 2; Matemáticas y C.N., Ed. Preescolar y Ed. Especial	"Matemáticas", "Ciencias Naturales", "Educación Preescolar" y "Educación Especial"	"Matemáticas y Ciencias Naturales", "Educación Preescolar" y "Educación Especial"
18478	Asturias	Nº 16; Ed. Especial Nº 17; Ed. Especial Nº 18; Ed. Especial	Del número 1 al 106 Del número 107 al 211 Del número 212 al final	Del número 1 al 136 Del número 137 al 226 Del número 227 al final
18479	Salamanca	Nº 3; Ed. Preesc. Nº 4; Ed. Preesc. y Ed. Especial	Del número 1 al 103 De "Educación Preescolar" del número 104 al final. De "Educación Especial" todos los inscritos en este área.	Del número 1 al 137 De "Educación Preescolar" del número 138 al final. De "Educación Especial" todos los inscritos en este área.

Pág.	Provincia	Tribunal	Dice	Debe decir
18479	Badajoz	Nº 4: Matemáticas y C.N.	Del número 1 al 134	Del número 1 al 152
		Nº 5: Matemáticas y C.N.	Del número 135 al final	Del número 153 al final
18479	Madrid	Nº 4: Matem. y C.N.	Del número 1 al 202	Del número 1 al 248
		Nº 5: Matem. y C.N.	Del número 203 al 404	Del número 249 al 434
		Nº 6: Matem. y C.N.	Del número 405 al 606	Del número 435 al 621
		Nº 7: Matem. y C.N.	Del número 607 al final	Del número 622 al final
18480	Madrid	Nº 8: Ed. Preesc.	Del número 1 al 191	Del número 1 al 104
		Nº 9: Ed. Preesc.	Del número 192 al 383	Del número 105 al 312
		Nº 10: Ed. Preesc.	Del número 384 al 575	Del número 313 al 520
		Nº 11: Ed. Preesc.	Del número 576 al 765	Del número 521 al 729
		Nº 12: Ed. Preesc.	Del número 766 al 955	Del número 730 al 936
		Nº 13: Ed. Preesc.	Del número 956 al final	Del número 937 al final
18480	Murcia	Nº 4: C. Sociales	Del número 1 al 135	Del número 1 al 162
		Nº 5: C. Sociales	Del número 136 al final	Del número 163 al final
		Nº 6: Matem. y C.N.	Del número 1 al 155	Del número 1 al 186
18480	Murcia	Nº 7: Matem. y C.N.	Del número 156 al final	Del número 187 al final
		Nº 8: Ed. Preesc.	Del número 1 al 200	Del número 1 al 213
		Nº 9: Ed. Preesc.	Del número 201 al 401	Del número 214 al 426
		Nº 10: Ed. Preesc.	Del número 402 al 602	Del número 427 al 639
		Nº 11: Ed. Preesc.	Del número 603 al final	Del número 640 al final.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16170 ORDEN de 21 de junio de 1988 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio (Instituto Nacional de Seguridad Social) dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; artículo 8.º del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), y artículo 9.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.º, 4, del citado Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A y B, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones penitenciarias.

2. Podrán solicitarse las vacantes descritas en el anexo I siempre que no exceda, en más o menos, dos niveles al grado de personal consolidado o del nivel del puesto de trabajo que estuviera desempeñando el 1 de enero de 1988, excepto en el caso de los funcionarios destinados en la Administración de la Seguridad Social, para los cuales, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria 8.ª, 3, del Real Decreto 2617/1985, en relación con lo establecido en el apartado séptimo del acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 1987, por el que se aprueba la relación inicial de niveles de complementos de destino y específico en la Administración de la Seguridad Social, el nivel de complemento de destino se refiere al del puesto de trabajo obtenido en el proceso de acoplamiento convocado por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 4 de diciembre de 1987.

3. A este respecto se significa que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.5 de la Resolución antes citada, los funcionarios de los

Cuerpos o Escalas a que se hace referencia en su anexo IV, que no hubiesen obtenido puesto distinto a través del proceso de acoplamiento, desempeñan los puestos de trabajo que figuran en el anexo citado, los cuales tienen atribuido el nivel de complemento de destino que se indica en las relaciones de puestos del Centro de destino en donde prestan sus servicios («Boletín Oficial del Estado» de 22 a 24 de febrero de 1988).

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso, excedentes voluntarios y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Los funcionarios trasladados o transferidos a Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si, en la fecha de publicación de la presente convocatoria, han transcurrido más de dos años desde su transferencia o traslado.

3. Los funcionarios que hubieran obtenido su actual destino por concurso sólo podrán participar si en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» hubieran transcurrido dos años desde la toma de posesión, salvo que soliciten puestos del mismo Ministerio.

Tercera.-La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos preferentes

Los méritos preferentes serán valorados, aun cuando no figuran detallados en el anexo I correspondiente, en los términos siguientes:

1.1 Valoración del trabajo desarrollado.

1.1.1 Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, hasta un máximo de cuatro puntos, distribuidos de la forma siguiente:

- Por desempeño de un puesto de trabajo superior en dos niveles al del puesto que se concursa: Cuatro puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo superior en un nivel al del puesto que se concursa: Tres y medio puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto que se concursa: Tres puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto que se concursa: Dos y medio puntos.
- Por desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto que se concursa: Dos puntos.